



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## INVITACIÓN A COTIZAR

San Isidro, 22 de Noviembre de 2023

Sr .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **“Provisión y colocación de DOS (2) equipo de A.A. y un Secuenciador inteligente para Dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

### **OFERTAS**

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

**Organismo contratante y domicilio: Delegación de la Secretaria de Administración del Ministerio Publico - Poder Judicial – Departamento Judicial San Isidro, Itzaingó 256 San Isidro.**

**Número de Legajo / expediente: PG.SA.SI-33-23**

**Contratación Directa N°: 28/2023**

**Fecha y hora de apertura Ofertas: 30 de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas.**

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- **Domicilio real**, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- **Oferta económica**, la que **deberá efectuarse en la Planilla de Cotización adjunta**, especificando el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- **Constancia de Visita de obra**, firmada. Los interesados deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659 antes del 29/11/2023, para la coordinación de las visitas.

#### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS**

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **30 de Noviembre de 2023** a las **11:00 horas**.

**PLAZO DE ENTREGA**

La “Provisión y colocación de **DOS (2) equipo de A.A. y un Secuenciador inteligente para Dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro**” deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de **30 días corridos**.

**LUGAR DE ENTREGA**

La Provisión y colocación de **DOS (2) equipo de A.A. y un Secuenciador inteligente** deberá realizarse en las distintas Dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro que se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas, para lo cual deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura el Arq. Marcelo Igolnikov al cel.: 11-5801-3659.

**DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

**CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la **Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256 San Isidro**.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administracion.si@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, **IVA NO ALCANZADO**, en el apartado de condición de venta deberá figurar "**CONTADO**" u "**OTROS**" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

**PENALIDADES Y SANCIONES**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE**  
**BUENOS AIRES**

**1. Procedimientos de Contratación Alcanzados**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la **“Provisión y colocación de DOS (2) equipo de A.A. y un Secuenciador inteligente para Dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

**4. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

## 5. Ofertas - Su Presentación

Los oferentes **podrán cotizar total o parcialmente** la cantidad de bienes o servicios requeridos en la presente contratación.

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Itzaingó 256, San Isidro.
- Expediente N.º: **PG.SA.SI-33-23**
- Contratación Directa: **28/2023**
- Fecha de apertura: **30 de Noviembre de 2023**
- Hora: **11:00 horas.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Itzaingó 256, San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas.

En atención a lo dispuesto en el DECNU-2021-125-APN-PTE, el Di.S.P.O. y en virtud de que la situación epidemiológica, también se podrá remitir el PLIEGO, PROPUESTA y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO y cumpliendo todas las formalidades indicadas anteriormente vía MAIL a: [administracion.si@mpba.gov.ar](mailto:administracion.si@mpba.gov.ar)





**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

**6. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Itzaingó 256, San Isidro, el día **30 de Noviembre de 2023 a las 11:00 horas**.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**7. Ofertas - Documentación a Integrar**

**7.1.** Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

**7.2.** Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

**7.3.** Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada

**7.4.** El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

**7.5.** Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

**7.6.** Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario, el total general, expresándose este último también en letras y las cantidades ofertadas . Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

**7.7.** Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda

nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

**7.8.** Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

**7.9.** En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

**7.10.** Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

**7.11.** Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

**7.12.** La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

## **8. Lugar de Entrega**

La **Provisión y colocación de DOS (2) equipo de A.A. y un Secuenciador inteligente** deberá realizarse en las distintas **Dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial San Isidro** que se encuentran detalladas en las **Especificaciones Técnicas**, para lo cual deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura el Arq. Marcelo Igolnikov al cel.: 11-5801-3659.

## **9. Plazo de Entrega**

La **“Provisión y colocación de DOS (2) equipo de A.A. y un Secuenciador inteligente para Dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial San Isidro”** deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 30 días corridos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

**11. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud del Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

**12. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes o servicios requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

### **13. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

### **14. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

### **15. Forma de entrega**

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

### **16. Recepción de los Materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**17. Recepción definitiva de los materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

**18. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**19. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: [administracion.si@mpba.gov.ar](mailto:administracion.si@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, IVA NO ALCANZADO, en el apartado de condición de venta deberá figurar "**CONTADO**" u "**OTROS**" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N.º 1







PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO

Destino: Defensoría de Familia, Departamento Judicial San Isidro.

Lugar de tarea: calle Rivadavia N° 468, San Isidro. -

Tareas preliminares:

El contratista debe considerar en la oferta la provisión y montaje de un (1) equipos de A°A°. Dicha instalación a efectuar deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes.  
Se proveerá un equipo frío / calor.

Obligación del oferente:

Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como toda otra normativa que amplíe o reemplace las Normas de Higiene y Seguridad laboral.  
• Dicho mantenimiento se efectuara con una frecuencia de dos (2) visitas mensuales.

ÍTEM N° 1: Del equipo.

El equipo será tipo Split, de capacidad según detalle, sistema frío/calor. Marca Carrier o similar en calidad y técnica, con compresor rotativo de alta eficiencia, ventilador de muy bajo nivel sonoro, control remoto con pantalla de LCD, direccionamiento de aire, cambio de velocidad del ventilador. Unidad exterior construida en chapa de acero plegada con bordes curvos acabados en pintura epoxi horneada.

Cantidad	Capacidad (frig/h)
1	3500,00

Cantidad total de equipos: una (1) unidad.

Plazo de entrega: veinte (20) días.

Nota:

Se deberá sellar con material y espuma de poliuretano el hueco generado para el pase de las cañerías que vinculan las

unidades exteriores e interior, procurando una terminación prolija.

Notas aclaratorias:

- Se solicitara certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**.
- El drenaje de la unidad interior será con manguera y la misma estará amurada a la mampostería de la fachada.
- La capacidad requerida del equipo debe tomarse del precálculo, el contratista deberá realizar el cálculo de verificación, propondrá el equipo más adecuado para el tipo y uso del ambiente, y el lugar más adecuado para colocar los gabinetes.
- Se deberán consignar todas las marcas, tipos y modelos de los artefactos a proveer, como así también presentar un plano de la instalación eléctrica a realizarse firmado por un electricista matriculado.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza total del local. • Todos los trabajos se ejecutaran aplicando las reglas del arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta de funcionamiento de artefactos.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a [migolnikov@mpba.gov.ar](mailto:migolnikov@mpba.gov.ar).-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglones N.º 2 y 3





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Digitally signed by  
IGOLNIKOV, MARCELO  
ALEJANDRO  
Perito I  
Procuración General  
migochnikov@mpba.gov.ar  
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -  
DELEGACIÓN DE  
ARQUITECTURA. SEDE SAN  
ISIDRO  
Date: 06/11/2023 12:02:40 p. m.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UN SECUENCIADOR

Destino: Sala de servidores. -

Lugar de entrega: Ituzaingó N° 340 - 1° entrepiso, San Isidro.

### Tareas preliminares:

El contratista debe considerar en la oferta la provisión y montaje de UN (1) equipo de A° A°. Se deberá realizar la adaptación de la instalación eléctrica para el equipo (si corresponde), para la cual se deberá tomar desde el tablero principal una línea independiente exclusiva para el tablero seccional que abastezca a cada equipo. Dicha instalación a efectuar deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Se proveerán un (1) equipos frío calor.

### Obligación del oferente:

Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como toda otra normativa que amplíe o reemplace las Normas de Higiene y Seguridad laboral.

### ÍTEM N°1: Del equipo.

El equipo será tipo Split, de capacidad según detalle, sistema frío / calor, marca CARRIER o similar en calidad y técnica, con compresor rotativo de alta eficiencia, ventilador de muy bajo nivel sonoro, control remoto con pantalla de LCD, direccionamiento de aire, cambio de velocidad del ventilador.

Se proveerá una bomba de desagote en el equipo interior (de ser necesario).

Unidad exterior construida en chapa de acero plegada con bordes curvos acabados en pintura epoxi horneada.

Cantidad

1

Capacidad (frig/h)

6000,00

Cantidad total de equipos: uno (1) unidad.

Plazo de entrega: veinte (20) días.

NOTA: Se deberá sellar con material y espuma de poliuretano el hueco generado para el pase de las cañerías que vinculan las unidades exteriores e interiores, procurando una terminación prolija.

## ÍTEM N° 2: Red eléctrica.

Se ejecutará un nuevo circuito eléctrico exclusivo de alimentación para estos equipos, alojando el interruptor termo magnético principal del circuito en un tablero seccional nuevo en el piso (ubicación exacta a definir durante la visita de obra con el Delegado de Arquitectura), el cual tomará línea del tablero principal del edificio (planta baja). Además, el equipo contará con nuevos elementos de protección termo magnética individual acorde al consumo del equipo. Toda aquella modificación, instalación nueva y/o adecuación necesaria para el correcto funcionamiento del equipo, estará a exclusivo cargo del contratista. El circuito convergerá en el tablero a proveer que se instalará en el local del tablero general. El tablero tendrá interruptor termo magnética de corriente nominal inferior a la admisible por el conductor y acorde a la intensidad del proyecto. Las llaves termo magnéticas a utilizar serán acorde al consumo con curva de disparo tipo "C" (ajustar a especificaciones del fabricante). Los interruptores serán Schneider Electric o similar en calidad y tecnología.

### a) Conductores:

Se proveerán y colocaran los conductores de sección acorde a la potencia que cada circuito demande. La sección para la alimentación de cada equipo mínima será de 2,5 mm y para el tablero seccional será de 6 mm. A cada puesto se llegará desde el tablero principal con cables unipolares y cable de tierra, empleando vaina de color según reglamentación. Serán AFUMEX 750 de PIRELLI, para uso de cañerías, según normas IRAM 62267.

Conductor: cobre electrolítico, Forma: redonda. Flexibilidad: clase 5 (IRAM NM 280). Temperatura de servicio continuo: -15° C a 70°. Temperatura de cortocircuito: 160° C. Resistencia a la propagación de incendio: según Normas IRAM 2289C e IEC 60332-3C, libre de halógenos según IEC 60754-2, baja emisión de humos, según IEC 61034, certificadas bajo NORMAS ISO 9002.-

### b) Canalización:

La canalización se materializará mediante cañería exterior de PVC rígido autoextingible y el diámetro mínimo será de 20 mm. Según NORMAS IRAM – IEC 61386-1 y IEC 61386-21, grado de protección mecánica según NORMA IRAM 2444, resistente al ensayo de propagación de llama establecida en la NORMA I.E.C. 695-2-1, con grado de severidad de 550° C. Sistema Tubelectric, Homeplast, marca Generod, código TR0020 o similar. Contaran con curvas, conectores, uniones y demás elementos necesarios para su correcto montaje. La fijación de los mismos será mediante tarugos (tipo Fischer) y tornillos embutidos en la mampostería existente. Se fijaran mediante tacos de fijación y grampas SISA, para caño de (3/4") 20 mm., diámetro nominal 19,05



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

mm., código GS031L. Su desarrollo deberá ubicarse a más de 40cm., de la instalación de red de datos.

**c) Toma-corrientes:**

Exteriores dedicados a uso especial, bipolar con polo a tierra de 20A - 250V. Marca **CAMBRE** o similar en calidad y técnica. Cajas rectangulares para instalaciones domiciliarias exterior sobre pared, de PVC color blanco. Se fijaran exteriormente, mediante tornillos y tarugos tipo Fischer.

**ÍTEM N° 3: Secuenciador inteligente para A°A°.**

Automatiza el secuenciado de las unidades de A°A° de l sistema de refrigeración, lograndose de esta manera un desgaste gradual y parejo de los equipos instalados. El mismo deberá enviar alertas vía correo electrónico.

La funcionalidad es la de comandar el equipo que funcionan por control remoto, lo que se logra gracias a su función de comandos infrarojos.

En caso de elevación de la temperatura ambiente, el secuenciador conmutará al eq., de reserva en forma automática y generará los mensajes de alerta programados por correo.

El secuenciador debe contar con batería interna de respaldo, lo que le permite mantener el monitoreo de la sala durante un corte de energía. Al restablecer el suministro eléctrico, el secuenciador encenderá automáticamente una (1) de las unidades de A°A° y retomara el secuenciado.

Deberá ser compatible con diversas marcas de A°A°.

**Notas aclaratorias:**

- Se solicitara certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el Delegado de Arquitectura e Infraestructura.
- El contratista deberá proveer e instalar bomba de desagote hacia el exterior del agua de drenaje del equipo interior, si corresponde.
- La capacidad requerida del equipo debe tomarse del precálculo, el Contratista deberá realizar el cálculo de verificación, propondrá el equipo más adecuado para el tipo y uso del ambiente, y el lugar más adecuado para colocar los gabinetes.
- El contratista debe cumplir la totalidad de las reglamentaciones de Seguridad e Higiene.
- Se deberán consignar todas las marcas, tipos y modelos de los artefactos a proveer, como así también presentar un plano de la instalación eléctrica a realizarse firmado por un electricista matriculado.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del local.
- Todos los trabajos se ejecutaran aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta de funcionamiento de artefactos.

- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el Delegado de Arquitectura e Infraestructura, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a [migolnikov@mpba.gov.ar](mailto:migolnikov@mpba.gov.ar). -
- *La visita de obra se realizará con una semana de anticipación a la presentación de las propuestas.*





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**

Certifico que en el día de la fecha \_\_\_\_\_, el  
Sr./Sra \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. N.º \_\_\_\_\_, de la firma  
\_\_\_\_\_, ha  
efectuado la visita de obra correspondiente a el/los renglón/es

\_\_\_\_\_,  
conforme a lo solicitado en la Contratación Directa N.º 28/2023 (PG.SA.SI-  
33-23) “Provisión y colocación de DOS (2) equipo de A.A. y un  
Secuenciador inteligente para Dependencias del Ministerio Publico en  
el Departamento Judicial San Isidro”





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
Datos					
Número:	28				
Ejercicio:	2023				
Legajo:	PG.SA.SI-33-23				
Datos del Organismo Contratante					
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público				
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro				
Datos del Oferente					
Nombre o Razón Social:					
CUIT:					
N° Proveedor del Estado:					
Domicilio Real:					
Domicilio Legal:					
Teléfono y/o fax:					
Domicilio electrónico:					
Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofrecida	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1		Provisión y colocación de un Equipo de Aire Acondicionado Split, Frío/Calor, de 3500 Frig/H. para la Def. De Familia San Isidro, sita en calle Rivadavia 468 - San Isidro. En un todo acorde a las Especificaciones Técnicas.		

2	1		Provisión y colocación de un Equipo de Aire Acondicionado Split, Frío y Calor, de 6000 Frig/H. para la Sala de Servidores de la Delegación de Informática, sita en calle Itzaingó 340 - 1er. Entrepiso - San Isidro. En un todo acorde a las Especificaciones Técnicas.		
3	1		Provisión y colocación de un Secuenciador Inteligente para equipos de Aire Acondicionado para la Sala de Servidores de la Delegación de Informática, sita en calle Itzaingó 340 - 1er. Entrepiso - San Isidro. En un todo acorde a las Especificaciones Técnicas.		
<b>TOTAL NETO</b>					
Importe Total de la Propuesta, son PESOS----- (en números y letras)-----					
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas ----- Firma y Sello del Oferente <span style="float: right;">fecha</span>					

---

**Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico**

**Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:**

**<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>**

**Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.**

**Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs**

**Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2***

**Email: [mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar](mailto:mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar)**

**UAPE**

**Unión Argentina de Proveedores  
del Estado**

**Hipólito Yrigoyen 1287, CABA  
Tel: (011) 4124-0000  
Email: [uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)**

**FEMAPE**

**Federación de Mayoristas y  
Proveedores del Estado de la  
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La  
Plata, Bs. As.  
Tel: (0221) 439-5000  
Email: [info@femape.org.ar](mailto:info@femape.org.ar)**

---



**ANEXO  
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES**

**Datos de la Contratación Directa**

Número:	28
Ejercicio:	2023
Legajo N°:	PG.SA.SI-33-23

**Datos del Organismo Contratante**

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro

**Datos del Oferente**

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELÉFONO:	

**CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :**

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha

